

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 28 DE
DICIEMBRE DE 2.006.**

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

Don José López González

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Don José Carbonell Santarem
Don José Manuel Marín Legido
Doña Ana María Girón Suarez
Don Luis Lobo Ruiz

SRES. CONCEJALES.

Don Rafael González Ortiz
Don Gonzalo Valera Millán
Doña Juana Rodriguez Rodriguez
Don Juan José López Casero
Don Justo Delgado Cobo
Don Jesús Viola Figueras

SECRETARIO-INTERVENTOR

Don José Manuel Huertas Escudero

DEJARON DE ASISTIR

Don José Nicolás Gonzalez Mendoza
Don Andrés Jimenez Moreno

Santiponce a veintocho de diciembre de dos mil seis. Debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José López González, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la mayoría

del Pleno, siendo las dieciocho horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

I.- APROBACION, SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.-

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta del proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2007, que comprende el Presupuesto Ordinario que asciende a 7.226.135'70.- Euros en gastos e ingresos; y el del Organismo Autónomo Local San Isidoro del Campo asciende a 278.449.- Euros, constituyéndose el Presupuesto General consolidados por importe de 7.477.984'70.- Euros.

Pasándose a considerar las mas importantes innovaciones de lo estados de gastos e ingresos, con relación al ejercicio anterior y que vienen recogidos en la memoria de la Alcaldía.

Se modifica el numero de plazas de administrativos previstas en la memoria proponiendo la creación de una sóla, ya que las otras tres plazas están ocupadas por personal laboral fijo.

Por Don Justo Delgado Cobo, se manifiesta en primer lugar que al igual que paso en el Pleno anterior, donde se aprobó la clasificación de los puestos de trabajo, en cuanto a la retirada a última hora de las plazas de funcionarios administrativos, se da la sensación de una falta total de previsiones y de rigor en cuanto a las mismas, e indica que no está de acuerdo con la oferta pública de empleo, no es necesario una plaza de Subinspector de la Policía, se debería de potenciar Secretaría e Intervención.

A continuación manifiesta que repasando las notas del Pleno de los Presupuestos del año

anterior, prácticamente se puede decir lo mismo, ya que se cometen los mismos errores a excepción de algunas cosas.

Le parece bien que se haya incluido en los presupuestos la construcción de la Casa de la Juventud, pero lo que está claro que la consignación prevista es totalmente insuficiente, y entiende que los recursos son limitados, por lo que es necesario priorizar los gastos, no entiende como se pueden consignar para hacer más pistas de tenis, y pistas de padel cuando tenemos tres pistas que están infrautilizadas y una de ellas sin ni siquiera estrenarse. Otra inversión importante es la cubrición de la piscina, que creo que es muy importante, y el grupo de gobierno en los últimos años ahora la consigna, ahora no, y así llevamos varios años.

Otra de las necesidades imperiosas es la residencia de mayores, que se debería buscar los medios suficientes para de una vez por todas terminarla y ponerla en funcionamiento.

También es muy importante la ampliación de la Guardería, se han quedado más de 40 niños sin plaza.

No vienen recogido en los presupuestos inversiones para naves protegidas para los comerciantes de nuestro pueblo que si generaría empleo y riqueza y no la Feria de Muestras.

En cuanto al Patronato no se ha hecho anda en doce años y no se le ha dado salida al problema.

El tema de la carretera de Valencina, tampoco está previsto en los presupuestos, ¿cuantos accidentes más tienen que ocurrir para solucionar un problema, que va a más día trás día?

Referente a las subvenciones a los equipos de fútbol, se deberían de realizar en función del número de fichas de los jugadores.

En cuanto a PROSUVISA, de nuevo se presupuesta lo mismo que todos los años, y nunca se hace nada. No se dedica a la construcción de viviendas sociales, se podría hacer muchas y hasta ahora practicamente nada.

Los gastos fijos anuales suponen unos 50 millones de las antiguas pesetas, que multiplicado por 12 son 600 millones, ¿que se ha gestionado con ello?

Por Don Juan López Casero sobre la oferta pública de empleo pregunta si la plaza de Subinspector es por imperativo legal o porque el Ayuntamiento quiere.

Por El Sr. Alcalde, se le contesta que es porque el equipo de gobierno lo cree necesario, ya que cada vez tenemos más policías.

A continuación por Por Juan José López Casero, se realiza un repaso completo a los presupuestos y manifiesta lo siguiente:

En primer lugar que como en años anteriores no se cumple la Ley en cuanto a los plazos, ya que antes del 15 de octubre se tendría que haber presentado el borrador, y no lo hemos recibido hasta hace una semana, siendo prácticamente imposible realizar un estudio pormenorizado del mismo. Aunque tenemos que reconocer que se han presentado para su aprobación antes de finalizar el año.

Entrando en materia manifiesta que el presupuesto de este año con respecto al anterior es de unos 2.5 millones de euros menos, lo que nos indica claramente el retroceso en el desarrollo avance y bienestar de Santiponce.

A continuación realiza una comparativa pormenorizada con respecto al del ejercicio anterior recalcando que los ingresos son ficticios, si tenemos en cuenta el avance de la liquidación de los presupuestos del 2006.

En cuanto a los gastos manifiesta que el capítulo I gastos de personal supone un 33 por ciento del total. Del mismo modo realiza una comparativa porcentual de todos los capítulos con respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

Analizando los presupuestos podemos decir que la presión fiscal de cada vecino es de

436,58 euros, que creemos que es muy fuerte para el poder adquisitivo de este pueblo.

En cuanto a los gastos el Capítulo I supone un 33,06 % y la ratio nos indica que debería ser inferior al 30%, también manifiesta que los gastos corrientes supone más del 60%, es decir 2/3 partes del presupuesto ya está comprometida.

La Cámara de cuentas de Andalucía indica que el valor máximo de gastos corrientes se tendría que situar en torno al 59%, y el valor óptimo sobre el 41%, es decir el actual presupuesto está por encima de valor máximo aconsejable y muy por encima del valor óptimo.

En cuanto a las Inversiones que son muy importantes para el desarrollo de un municipio, se ha producido un considerable descenso con respecto al año anterior.

A continuación realiza una serie de preguntas sobre determinadas partidas que son aclaradas por el Sr. Alcalde.

Por Don José Carbonell Santarén se manifiesta que los argumentos de la oposición al presupuesto siempre son los mismos, cuando existe un éxito del equipo de gobierno, se dice que es por otras cuestiones.

También manifiesta que el presupuesto que se presenta se recoge los compromisos que tenemos y en base a nuestro programa y discutir lo que se tenemos que presupuestar no tiene sentido.

Así mismo indica que el presupuesto son previsiones que se realizan, sobre todo en los Ingresos, y que cuando se tiene que analizar el grado de cumplimientos es cuando se realiza la liquidación y no con anterioridad.

En cuanto a las viviendas construidas este equipo de gobierno ha promovido muchas viviendas de VPO.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que no podemos emplear el debate de los presupuestos para realizar un repaso a todas las cuestiones municipales.

Así mismo manifiesta que el presupuesto es vivo y que puede tener modificaciones durante el ejercicio y hace un repaso general al Presupuesto, indicando que se han recogido todos los gastos corrientes, para el

mantenimiento de los servicios así como las inversiones que están recogidas en el programa de gobierno.

Sometido el proyecto de presupuesto para el ejercicio de 2007, a votación ordinaria, se acuerda por mayoría de siete votos a favor del Grupo de IUCA y 2 votos en contra del grupo del PSOE y 2 en contra del PSA.

I)

a) Aprobar en todas sus partes, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente, los gastos e ingresos del mismo en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General para 2007, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULO DENOMINACION EUROS

G A S T O S

A) Operaciones Corrientes

I	GASTOS DE PERSONAL	2.386.607,18
II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES	1.612.154,08
III	GASTOS FINANCIEROS	82.560,63
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	289.061,58

B) Operaciones de capital

VI	INVERSIONES REALES	2.510.102,71
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	229.083,87
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	6.010,12
IX	PASIVOS FINANCIEROS	110.555,53
	TOTALES	7.226.135,70

I N G R E S O S

A) Operaciones corrientes

I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.313.692,94
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.253.000,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	707.683,31
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.182.905,87

V	INGRESOS PATRIMONIALES	66.133,66
----------	-------------------------------	-----------

B) Operaciones de capital

VI	ENAJENACION DE INVERSIONES	1.000.000,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	346.709,80
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	6.010,12
IX	PASIVOS FINANCIEROS	350.000,00
	TOTALES	7.226.135,70

b) Aprobar las Bases de Ejecución, las relaciones de personal laboral y plantilla de funcionarios, a que se refiere el art. 90 de la Ley 7/85, así como las retribuciones que se fijan en las mismas.

c) Aprobar en todas sus partes el Presupuesto del Organismo Autónomo Local San Isidoro del Campo, quedando en su virtud fijados definitivamente, los gastos e ingresos del mismo en las cantidades que se expresan y que se unirán al Presupuesto General de 2.007, para constituir el Presupuesto consolidado de 2.007.

GASTOS

I	GASTOS DE PERSONAL	205.933,00
II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES	57.216,00
III	GASTOS FINANCIEROS	15.300,00
	TOTALES	278.449,00

INGRESOS

IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	271.749,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	6.700,00
	TOTALES	278.449,00

d) Aprobar en todas sus partes, el Programa de actuación, inversiones y financiación de PROSUVISA., S.L. quedando en su virtud fijados definitivamente, los

gastos e ingresos del mismo en las cantidades que se expresan y que se unirán al Presupuesto General para 2.007, para constituir el Presupuesto Unico consolidado de 2.007.

G A S T O S

1) Funcionamiento Sociedad	255.340,85
2) Promoción 26 VPO régimen alquiler	50.182,47
3) Actuación materia de suelo	2.784,20
4) Urb. sector resid. Fuente la Mula	6.576,00
5) Promoción 19 viviendas en venta.	1.222.922,38
6) Promoción 16 viviendas alquiler	110.344´35
7) Promoción 4 viviendas c/Naturaleza	61.373,33
8) Promoción 4 viviendas c/Real, 15	246.936,66
9) Promoción 4 viviendas c/Dª Saturn.	38.322,39
10) Promoción 9 viviendas Soriano	200.282,99
11) Promocion 27 viviendas en AU-SAU5	145.991´96
12) Promoción 32 viviendas alquiler	114.866,92
13) Desarrollo estrategia turística	<u>140.811´00</u>
Total	2.672.635,42

I N G R E S O S

1)Funcionamiento Sociedad	28.575,85
2)Promoción 26 VPO alquiler	71.223,51
3)Actuación materia de suelo	10.643,37
4)Urb. sector resid. Fuente la Mula	0,00
5)Promoción 19 vdas.en AU.SU-16	1.375.335,11
6)Promoción 4 vdas, venta c/. Natu	170.070,73
7)Promoción 4 viviendas c/Real, 15	218.242,89
8)Promoción 9 vdas venta Soriano	331.900´70
9) Promoción 4 viviendas c/Dª Saturn.	48.000,00
10)Promoción de 27 viviendas AU-SAU5	324.000´00
11)Promoción 32 vdas. Reg. Gen.	71.946,99
12)Desarrollo y estrategia turística	<u>133.139,00</u>
Total	2.672.635,42

e) Aprobar que de conformidad a lo dispuesto en los arts. 112 y 113 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se exponga al público el Presupuesto aprobado y que, en su día se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el art. 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este

acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse, tal como dispone la mencionada Ley en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de Edictos de esta Entidad.

II) .- OFERTA DE EMPLEO PUBLICO.-

Aprobar la Oferta de Empleo Público para 2007, cuyas vacantes se enumeran a continuación:

Personal funcionario:
Un administrativo Admon General.
Un Subinspector de Policía.
Un Oficial de 3ª electricista .

III) .- OPERACION DE CREDITO.-

Aprobar igualmente la propuesta sobre la conveniencia de formalizar una operación de crédito a concertar con una o mas Entidades Financieras, por un importe de 350.000.- Euros para financiar los gastos de inversión que se contemplan en el Presupuesto.

El art. 50 y 158 de la Ley de Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, autoriza la concertación de dichos préstamos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veinte hora veinte minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman los Sres. Asistentes conmigo el Secretario, que certifico.